

Llamamiento único: Día 18 de julio, a las once horas (hora local).
Quedan convocados todos los opositores admitidos a examen en esta ciudad.

MÉJICO

Lugar: Instituto Cultural Hispano-Mejicano. Calle Tabasco, 68. Colonia Roma. México D.F. Tlfno. Embajada: 596.26.52/62 696.18.95/33 596.32.07/17.

Llamamiento único: Día 18 de julio, a las once horas (hora local).
Quedan convocados todos los opositores admitidos a examen en esta ciudad.

WASHINGTON

Lugar: Burdick C.D.C. 1.300 Allison Street N.W. Washington D.C. 20011. Tlfno. Embajada: 265.01.90/91.

Llamamiento único: Día 18 de julio, a las once horas (hora local).
Quedan convocados todos los opositores admitidos a examen en esta ciudad.

11837 *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 28 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 1988, se transcribe a continuación la rectificación siguiente:

En la página 11109, en el apartado de Valoración, debe suprimirse el párrafo: «El Tribunal homogeneizará las calificaciones... de promoción interna».

11838 *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 29 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de 8 de abril de 1988, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

En la página 10614, base 1.6, donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de mayo», debe decir: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de mayo».

11839 *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 29 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 14 de abril de 1988, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En la página 11308, base 1.4, donde dice: «anexo II», debe decir «anexo I».

En la página 11309, base 5.1, donde dice: «anexo III», debe decir «anexo II».

En la página 11310, base 8.1, apartado B), donde dice: «según el modelo que figura como anexo V», debe decir: «según el modelo que figura como anexo III».

En la página 11311, a continuación del tema 10 del primer ejercicio debe decir: «La prueba correspondiente a este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas dos

temas propuestos por el Tribunal. El primero elegido entre los que corresponden al programa de Derecho Administrativo, y el segundo, de entre los temas de Organización del Estado y de la Administración Pública».

En la página 11311, a continuación del tema 14 del segundo ejercicio debe decir: «Los aspirantes desarrollarán por escrito dos temas, los mismos para todos, durante un tiempo máximo de cuatro horas elegidos por sorteo entre las materias que constituyen el programa de segundo ejercicio».

11840 *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convoca oposición para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, por turno restringido de funcionarios.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 20 de abril de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12084, donde dice: «4.3. El tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición no podrá ser inferior a dos meses ni superior a un año», debe decir: «4.3. El tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición no podrá ser inferior a seis meses ni superior a un año».

11841 *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 10 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de 12 de mayo de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14454, donde dice: «Orense. Llamamiento tercero: Día 5 de junio, a las once treinta horas», debe decir: «Orense. Llamamiento tercero: Día 5 de junio, a las dieciséis treinta horas».

En la página 14455, donde dice: «Vizcaya (Bilbao). Llamamiento tercero: Día 5 de junio, a las once treinta horas», debe decir: «Vizcaya (Bilbao). Llamamiento tercero: Día 5 de junio, a las dieciséis treinta horas».

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Secretario de Estado, por delegación (Resolución de 22 de marzo de 1988), el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Luciano José Parejo Alfonso.

UNIVERSIDADES

11842 *RESOLUCION de 19 de abril de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ocupar, por el sistema de acceso libre, dos plazas de la Escala de Técnico de Gestión, convocadas por Resolución de 28 de diciembre de 1987.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 28 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo

de 1988), de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaban pruebas selectivas para ocupar, por el sistema de acceso libre, dos plazas de la Escala de Técnico de Gestión.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, ha resuelto declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos que se detallan a continuación:

Lista de admitidos

Apellidos y nombre	DNI
Arribas Morales, Carmelo	22.689.833
Burbulla Gutiérrez, María José	52.322.557
Gallardo Ondovilla, Paloma	31.209.266
Ortega Alvaro, Juan	31.325.320
Palao Sánchez, José	50.402.899
Pla Barniol, César	51.644.893
Riera de la Plaza, Jesús	31.223.044
Rojas Romero, Rosario	28.380.184
Sarr Segundo Manuel, Juan Magín	2.703.102

Lista de excluidos

Ninguno.

El primero de los ejercicios de las referidas pruebas selectivas se celebrará el día 20 de septiembre de 1988, a las nueve horas, en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, 16, Cádiz.

Cádiz, 19 de abril de 1988.-El Rector, José Luis Romero Palanco.

11843 RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y, en lo previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.-Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedrático de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de

Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante en lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4 de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedrático o Agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en el Banco Hispano Americano, número de cuenta 19.612.4, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El Banco Hispano Americano entregará recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 25 de abril de 1988.-El Rector, José María Ureña Francés.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número: 192. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Geografía de España e Investigación en análisis regional, con especial atención a los puntos de vista industrial y urbano. Clase de convocatoria: Concurso.